

I- CONTRATO DE FRANQUICIA

1.1 ESTIPULACIONES

UNION BUSINESS ONLINE LTD. Persona Jurídica de derecho privado, con número de registro 20583 IBC en Kingstown, St. Vicente de Granadinas. Con dirección en Cedar Hill Crest. 1825. Villa St. Vicent en adelante denominada, **EL FRANQUICIADOR o Unetenet.**

1.2 CONTRATANTE

La persona física que voluntariamente relleno con sus datos de identidad registrando así su consentimiento con todas estas cláusulas después de declarar que comprendió todo el tenor de este instrumento por medio de su aceptación vía internet en el sitio electrónico www.unetenet.com, aceptando al presente contrato de adhesión por compra, en adelante denominado **EL FRANQUICIADO.**

1.3 ADHESIÓN

1.3.1 Las partes identificadas anteriormente confirman que tienen pleno conocimiento del tenor del presente instrumento y que, por lo tanto, firman de libre y espontánea voluntad y en la mejor forma de derecho el contrato de adhesión a servicios de publicidad y marketing online con las siguientes cláusulas y condiciones.

II- OBJETO

2.1 ACTIVIDADES OBJETO DE EL FRANQUICIADOR.

2.1.1 **Unetenet**, nombre comercial de **EL FRANQUICIADOR**, desarrolla actividades de investigación, creación y desarrollo de software, sistemas de marketing online y publicidad, y herramientas de marketing online, desarrollando una red de franquiciados online, ofreciendo capacitación, material de apoyo, control, seguimiento y apoyo e inclusive, remunerándolos bajo la estructura lógica del marketing en red por orden de **UNION BUSINESS ONLINE LTD.**, conforme a contrato específico entre éstas. Que, en virtud de lo anterior, **EL FRANQUICIADOR** ha alcanzado un prestigio comercial y el consiguiente reconocimiento online, dado que sus clientes y franquiciados, así lo consideran, que su web matriz está dirigido por profesionales altamente cualificados e identifican los productos y servicios ofrecidos por **Unetenet.** como garantía de calidad.

2.1.2 **Unetenet.** a partir de su sede en Kingstown. St Vicente de Granadinas tiene como actividad primaria servicio de investigación, creación y desarrollo de software, de sistemas de marketing, publicidad y herramientas de marketing online; también, pone a disposición los medios virtuales por medio del sitio electrónico www.unetenet.com a los asociados o Franquiciados que **Unetenet** coordina y controla, incluyendo los respectivos canales de promoción.

2.2 OBJETO DE ESTE CONTRATO

2.2.1 Síntesis de la relación jurídica.-

Al acceder al sitio electrónico de www.unetenet.com, el usuario puede efectuar su adhesión mediante pago de respectiva tarifa, hecho que lo insertará en el Marketing en Red a **Unetenet** por el período de un año. En esta condición, se denomina **EL FRANQUICIADO.**

Tendrá derecho a adquirir productos que sean ofrecidos en el sitio electrónico www.unetenet.com, siendo el principal los paquetes de herramientas online y publicidad, que se ponen a disposición de **EL FRANQUICIADO.** Al adquirirlos en forma de Paquetes de Franquicias Publicitarias **EL FRANQUICIADOR** pasa a denominarse como tal y para ello recibe un espacio en el sitio www.unetenet.com, para promocionar los productos/servicios que adquirió. Asimismo, recibe capacitación online y acceso a material disponible también en el sitio electrónico de **Unetenet** para que pueda promover su web de franquiciado y de la propia oportunidad de vender

pack de herramientas online y publicidad a otros de su círculo de relaciones o posibles clientes provenientes por campañas de publicidad u otros medios de comunicación. Todas las actividades las efectúan **EL FRANQUICIADO** sin ningún vínculo laboral, pudiendo administrar individualmente a su criterio el tiempo y los recursos que pretende poner a disposición para ello. Por la promoción de los productos/servicios recibirá una bonificación en proporción directa a sus resultados, conforme escalonamiento explicado en el plan de compensación vigente en www.unetenet.com. Debe obedecer todas las cláusulas del presente REGLAMENTO GENERAL para mantener inmaculado el nombre de **Unetenet** y las personas jurídicas vinculadas a ella. La autorización para la comercialización de los productos y servicios objeto de la franquicia y para la prestación de los servicios objeto de la franquicia en Internet de **EL FRANQUICIADO** en concreto **SU PAGINA WEB**. A los efectos del presente contrato se entenderán por productos servicios objeto de la franquicia aquellos que figuren en www.unetenet.com incluidas las modificaciones y/o adiciones al mismo. Y, en general, cualesquiera servicios que preste **EL FRANQUICIADOR** en la actualidad o que pueda prestar en un futuro, ya sea directamente, ya sea a través de sus franquiciados. Tales servicios se hallan en www.unetenet.com.

2.2.2 Alcance de los servicios.-

2.2.2.1 – El interesado, persona física o jurídica, después de adherirse podrá adquirir paquetes de publicidad y herramientas online. **EL FRANQUICIADO** y en esta condición se le pondrá a disposición un canal de publicación virtual -sitio electrónico www.unetenet.com - para que pueda publicar sus anuncios. Si desea hacerlo diariamente y ocurrir asiduidad ininterrumpida, recibirá una remuneración cada ciclo de siete días considerando que, además de promocionar la venta de los paquetes de productos/servicios que adquirió, también promociona la marca **Unetenet**. La forma de remuneración está explicada en el plan de compensación que esté vigente en www.unetenet.com.

2.2.2.2 – Durante la vigencia del presente contrato, **EL FRANQUICIADO** tendrá acceso ilimitado al contenido de las herramientas destinadas al mismo siempre que sean utilizadas de acuerdo con la declaración de uso y la política de privacidad disponibles en el sitio de los anunciantes y de **EL FRANQUICIADOR**.

2.2.2.3 - El acceso a las herramientas virtuales solamente estará disponible para **EL FRANQUICIADO** que haya cumplido todos los requisitos inherentes, que se denominan también calificación, tratada más adelante.

2.2.3 Límites de las obligaciones de Unetenet.

2.2.3.1 - El suministro de material impreso como tarjetas personales, panfletos, carpetas o carteles, banners o variaciones de estos para publicidad no están incluidos en los servicios y materiales provistos por **Unetenet**, ni sus anunciantes, ni el costeo de reuniones que los franquiciados organicen individualmente o en grupo.

2.3 APOYO A LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD DE UNETENET.

2.3.1 – **EL FRANQUICIADO** tendrá todas las condiciones necesarias para poder iniciar y realizar sus actividades en el sistema de Marketing en Red, siéndole proporcionado el seguimiento de los resultados obtenidos en el respectivo sistema en que se encuentra insertado.

2.3.2 Sin embargo, en casos de falla en los servicios públicos de suministro de energía eléctrica que exceda la capacidad propia de mantenimiento de la matriz energética de los sistemas de Unetenet. y, también, en los casos de interrupción de los servicios de internet, así como en los reflejos resultantes de cataclismos, Unetenet., por tratarse de fuerza mayor o de caso fortuito, no se responsabiliza por la solución de continuidad del funcionamiento del sitio ni de los servicios a él vinculados.

2.3.2.1 En estos casos, los franquiciados deberán aguardar el regreso a la normalidad de los servicios públicos para reiniciar sus actividades.

2.3.2.2 Mientras perduren las situaciones resultantes de caso fortuito y fuerza mayor que impidan la disponibilidad del sitio web de Unetenet. (fuera del aire), los franquiciados no sufrirán ninguna

pérdida por la falta de publicación de los anuncios diarios. Sin embargo, dicha excepción no se aplica a los casos en que haya paralización en la localidad de **EL FRANQUICIADO** a menos que el hecho sea notorio o probado por documento expedido por la prestadora de servicio, cubriendo todas las 24 horas del periodo en que debería efectuarse la actividad (publicación de anuncio).

2.3.2.3 Los horarios para publicación de anuncios o de cualquier operación que utilice el sistema de **Unetenet** será el de sus servidores.

2.3.3 - **EL FRANQUICIADO** no tiene ninguna responsabilidad por los servicios y/o productos de los ANUNCIANTES, ya que son asumidos directamente por ellos.

2.4 RÉGIMEN DE VÍNCULO.-

2.4.1 – **EL FRANQUICIADO** no tienen vínculo laboral, por lo que el régimen de trabajo es de autónomo, libre de cualquier imposición de reglas, metas, regularidad, no existiendo ningún vínculo jerárquico, pudiendo establecer para sí el ritmo, reglas, o área geográfica, debiendo, sin embargo, ocuparse de velar por el nombre, la imagen, la marca Unetenet. y por sus anunciantes y proveedores de productos y servicios.

2.4.2 – La remuneración recibida por los **EL FRANQUICIADO** se refiere a bonificaciones y representaciones efectuadas aplicando la metodología del marketing en red, siendo que los valores dependen exclusivamente del empeño individual y del grupo/red/categoría en que está insertado; las graduaciones para aumento de remuneración son medios de incentivo y no constituyen imposición de orden jerárquico.

2.4.3 - A **EL FRANQUICIADO** le queda expresamente advertido que está prohibido presentarse en nombre de **Unetenet** o en su caso en nombre o representación de **UNION BUSINESS ONLINE LTD.** ante instituciones públicas o privadas, y tampoco está autorizado a realizar compras ni firmar compromisos u obligaciones en nombre de **Unetenet**, o de **UNION BUSINESS ONLINE LTD.**, anunciantes o proveedores de productos o servicios ofrecidos por **Unetenet**.

2.4.4 – Al inscribirse y aceptar el contenido del presente REGLAMENTO GENERAL, **EL FRANQUICIADO** tiene pleno conocimiento de que podrá conducir sus actividades extracontractuales de forma amplia, haciendo lo que más le convenga, pudiendo ejercer otras actividades, remuneradas o no, con o sin vínculo laboral, considerando que no existe ningún vínculo laboral con **EL FRANQUICIADOR**.

2.4.4.1 Sin embargo, **EL FRANQUICIADO** no podrá formar parte de otro Marketing en Red cuyas actividades sean semejantes a las de ésta, ni que, de alguna forma, puedan crear conflicto de intereses.

2.5 – REQUISITOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE MARKETING EN RED.-

2.5.1 - El interesado en ingresar al Sistema de Marketing en Red de **Unetenet**. deberá asociarse por referencia de otro franquiciado mediante:

- a) rellenado completo de los respectivos formularios de registro.
- b) envío de los formularios de registro.
- c) pago del valor referente a la compra de la franquicia elegida.

2.5.2 – La adhesión de compra deberá ser pagada en cuota única con pago a través de los sistemas de pago disponibles en www.unetenet.com y esta fecha servirá como inicio del período de 12 meses de su vigencia de la Franquicia adquirida.

El FRANQUICIADO al efectuar su compra recibirá dependiendo del tipo de franquicia elegida un

Pack de Productos de Unetenet entregados en formato voucher aptos para su venta, y canjeables por altas de afiliados . Siendo el valor de cada voucher canjeable por 10\$.

A partir de la fecha de entrega de los voucher tienen una vigencia de 12 meses para ser canjeados. EL FRANQUICIADO titular del voucher puede canjear los servicios a favor de un tercero. El voucher no posee valor comercial. Los paquetes de voucher solo y exclusivamente serán para su venta o regalías a nuevos afiliados.

Solamente proseguirá el FRANQUICIADO mediante renovación de su franquicia, aplicándose las siguientes reglas a las disposiciones para este segundo año, y aceptar un nuevo contrato de renovación:

2.5.2.2 – La solicitud de renovación para el segundo año , tanto dentro como fuera del plazo ,no implicará en permanencia automática en la posición de la red, siendo que:

a) Para ser concluida, Unetenet. se reserva el derecho de analizar el histórico de eventos del **EL FRANQUICIADO** durante el año inmediatamente anterior, pudiendo aceptar o rechazar la solicitud de esta renovación.

b) Al ingresar **EL FRANQUICIADO** a la vigencia del segundo año quedará renovado automáticamente bajo aprobación de la compañía.

2.5.2.3 – La renovación para el siguiente año será efectuada automáticamente y directamente por Unetenet. Debiendo aceptar un nuevo contrato de renovación.

2.5.2.4 – Unetenet descontará a **EL FRANQUICIADO** semanalmente el 20% de todas las ganancias, en concepto de **royalty de franquicia** siendo esta cantidad la única opción que reservará y garantizará, la posición para la continuidad del año siguiente.

2.5.3 – Se entiende como “posición” la localización de **EL FRANQUICIADO** en la Red de Marketing que lo califica según las reglas específicas para recibir las respectivas bonificaciones. Cuyo diagrama de red figura en www.unetenet.com , y la cual se mantiene actualizada constantemente.

2.5.4 – En caso de producirse vacante para una posición por la exclusión de un **EL FRANQUICIADO** o por la no contratación de segundo año (o posterior) de éste, ésta vacante pertenecerá a **Unetenet**, incluyendo la respectiva remuneración, pudiendo enajenar los derechos de la posición a cualquier otro franquiciado.

2.5.5 – Pueden habilitarse para ingresar al sistema de marketing en red de **EL FRANQUICIADOR**, personas físicas, o personas jurídicas jurídicamente capaces y por la adhesión, declarar que están aptos para todos los actos de la vida civil, bajo pena de aplicación de las penalidades legales de naturaleza civil y penal.

2.5.6 – El procedimiento obligatorio para adhesión e inserción en el sistema de marketing en red es rellenar todos los datos solicitados en el formulario de registro que consta en el sitio web <http://www.unetenet.com> o en las páginas web con la denominación que **EL FRANQUICIADO** haya elegido con fines de comercializar su propia web Franquicia en las cuales el nombre debe estar acotados entre los parámetros (**www. Y .unetenet.com.**) No deberá utilizarse ninguna otra dirección electrónica para registro ni para los accesos diarios. **Unetenet**, no reconoce ninguna otra dirección electrónica y también advierte que la utilización e información brindada en otras direcciones electrónicas no deben utilizarse en ninguna hipótesis. Las consecuencias de dicha utilización, en caso que ocurra, serán de exclusiva responsabilidad del usuario así como la cesión de contraseñas a terceros.

2.5.10 - El Sistema de Marketing de red de Unetenet admite más de una cuenta de inscripción por cada persona física, o jurídica condicionando la inscripción a tener número de Documento de Identidad, Pasaporte vigentes y/o número fiscal.

2.5.11 - La transferencia de su posición y respectivos beneficios de **EL FRANQUICIADO** a otros será posible siempre que respeten la legislación en vigor y conforme a criterios del propio Sistema de Marketing de Red.

2.5.12 - **EL FRANQUICIADO** que desee vender su posición en el sistema de marketing de red toma conocimiento de que la venta sólo podrá ser concluida después de análisis previo y aceptación de **EL FRANQUICIADOR** y, en caso que sea autorizada, habrá cobranza de gastos administrativos equivalente al 10% (diez por ciento) del valor ya recibido en esta posición de **EL FRANQUICIADO**, transmitente en el acto de la transferencia a favor de **Unetenet**.

2.6 PRINCIPIOS ÉTICOS.-

2.6.1 – Cualquier acto discriminatorio por parte de los franquiciados principios éticos de Unetenet. y podrán provocar la exclusión del sistema mediante comunicación expresa.

2.6.2 – Al registrarse en el sitio web de **Unetenet**, **EL FRANQUICIADO** se compromete a utilizar los recursos ofrecidos estrictamente dentro de las normas y plazos establecidos por el sistema de **Unetenet**, en su sitio web: <http://www.unetenet.com>, además, se compromete por la presente declaración de uso y de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y municipales vigentes.

2.6.3 - **EL FRANQUICIADO** se compromete a utilizar el sitio web de **Unetenet**, solamente para consultar el Sistema de Marketing de Red de su respectiva área, descargar contenido autorizado y enviar invitaciones de participación en grupo o promocionar sus anuncios, consecuentemente, cualquier otro uso comercial no autorizado queda expresamente prohibido bajo pena de expulsión o salida como franquiciado de **Unetenet**.

2.6.4 - Como condición de uso del sitio web de **Unetenet**, a todo efecto legal en **EL FRANQUICIADO** se compromete a no utilizar recursos con ninguna finalidad ilícita no reglamentada en el presente contrato o prohibida. En dichos casos, **Unetenet**, se reserva el derecho de recusar servicio, cerrar cuentas, remover y editar contenido, o cancelar pedidos a su exclusivo criterio.

2.6.5 – **EL FRANQUICIADO** concuerda en observar todas las leyes y reglamentos locales, municipales, estatales, federales e internacionales aplicables, siendo responsable exclusivo de todas las acciones u omisiones realizadas con su contraseña de acceso, inclusive sobre el contenido de sus transmisiones a través del Sistema, concordando también que no deba de modo especial:

- a) Utilizar el Sistema de Marketing de la Red de Unetenet. con relación a encuestas, concursos, cadenas, pirámides, spamming así como mensajes no solicitados (comerciales o no).
- b) Calumniar, difamar, perturbar la tranquilidad ajena, perseguir, amenazar o de otra forma violar derechos de terceros tales como derecho a la privacidad y a la publicidad.
- c) Publicar, distribuir ni divulgar cualquier material ni información de contenido discriminatorio que viole derechos de libertad de credo, difamatoria, transgresora, obscena, indecente o ilegal.
- d) Obtener o de cualquier forma recolectar información al respecto de otros, inclusive direcciones de correo electrónico, sin el debido consentimiento del titular.
- e) Crear falsa identidad para engañar a otros sobre la identidad del remitente o el origen del mensaje.
- f) Intentar obtener acceso no autorizado al Sistema de Marketing de Red de **Unetenet**, otras cuentas, sistemas computacionales o redes conectadas al Sistema de Marketing de Red de **Unetenet**, a través de búsqueda ilegal de contraseña o de cualquier otra forma.
- g) Violar cualquier ley o reglamento aplicable, incluyendo y sin limitarse a leyes referentes a la transmisión de datos técnicos.
- h) Interferir en el uso y aprovechamiento del Sistema de Marketing de Red de Unetenet. Por otro franquiciado o no uso y aprovechamiento de sistemas similares por otros individuos u organizaciones.

i) Violar la integridad o testar la vulnerabilidad de un sistema de datos o de las medidas de red o violación de seguridad o autenticación.

j) Interferir o intentar interferir en las actividades de cualquier usuario, host o red, incluyendo, sin limitación, a través de la presentación de malware al sitio web, sobrecarga, "inundación", "spamming", "mailbombing" o "quiebra"; forjar cualquier encabezamiento o cualquier parte de la información del encabezamiento en cualquier e-mail o publicación.

k) Usar cualquier mecanismo, software, herramienta, agente, dato u otro dispositivo o mecanismo (incluyendo, sin limitación, browsers, arañas, robots, avatares o agentes inteligentes) para navegar o buscar otro sitio web que el motor de búsqueda y agentes de busca suministrados por Unetenet. o browsers generalmente disponibles públicamente.

l) Publicar, transmitir o tornar disponible cualquier material que incentive a una conducta que constituya infracción penal o que incentive o suministre información instructiva sobre actividades ilegales o actividades tales como "hacking", "cracking", o "phreaking". Realización de actividades o mantenimiento de actitudes por parte de **EL FRANQUICIADO**, especialmente en el trato a los clientes, que perjudiquen a la buena imagen de **EL FRANQUICIADOR** y/o de uno, varios o de todos los demás franquiciados.

m) Utilizar términos que distorsionen el significado real de los productos o del mecanismo y funcionamiento del marketing en red, inclusive, pero no solamente, expresiones que transmitan la idea de enriquecimiento instantáneo y sin contraprestación, así como tratar el costo de compra de franquicia por adhesión como una "inversión financiera".

De esta forma, queda expresamente prohibida la utilización del término "INVERSIÓN" en las reuniones y material de promoción en general, tanto oralmente como por escrito.

n) Por divulgación de material no autorizado, modificado o que esté en desacuerdo con los estándares del Sistema de Marketing de la Red Unetenet. o utilizando imágenes de personas su autorización u obras protegidas por derechos de autor inclusive, construcción de sitios, blogs y espacios en redes sociales que puedan dar la interpretación de divulgación oficial corporativa de **Unetenet**.

o) Por comprobación de envío de SPAM, es decir, cualquier tipo de mensaje no autorizado o no solicitado por el destinatario que contenga información del Sistema de Marketing de la Red **Unetenet** o de su sitio web.

p) Por hacer comentarios profanos o transgresores refiriéndose o dirigiéndose al Sistema, a la empresa que lo administra o a las personas que la dirigen.

q) Por hacer comentarios profanos, transgresores, calumniosos, obscenos, indecentes, difamatorios o que de otra forma estén en desacuerdo con las normas y condiciones del Sistema refiriéndose o dirigiéndose a cualquiera de nuestros franquiciados.

r) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que para **EL FRANQUICIADO** se derivan del presente contrato y, en general, el incumplimiento por parte de **EL FRANQUICIADO** de cualquiera de las cláusulas del presente contrato (tanto aquéllas en que se menciona expresamente el caso de incumplimiento, como todas las demás). En caso de incumplimiento por parte de **EL FRANQUICIADO**, **EL FRANQUICIADOR** podrá optar entre exigir el cumplimiento de la obligación incumplida o dar por resuelto el presente contrato. En el caso de que **EL FRANQUICIADOR** opte por la resolución, ésta se producirá de forma automática, sin necesidad de más trámite que la notificación a **EL FRANQUICIADO**. Ya desde ahora, **EL FRANQUICIADO** acepta y apodera expresamente en lo menester, de forma irrevocable por obedecer a causa contractual, a **EL FRANQUICIADOR** para que, en el caso de que opte por la resolución, suspenda automáticamente la pagina web de **EL FRANQUICIADO** al objeto de obtener la inmediata y plena efectividad de la resolución. Y todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por daños y perjuicios procedan en cada caso, y sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones existan en Derecho tendentes a reclamar todas las cantidades que por cualquier concepto adeudare **EL FRANQUICIADO** a **EL FRANQUICIADOR**.

2.6.6 – En caso que se constate por dos o más pruebas de que **EL FRANQUICIADO** está invitando a otros franquiciados de **Unetenet**, a participar en otra red que también actúe con retribución de marketing de red o utilice la estructura y los contactos de los franquiciados de **Unetenet** para promover otros eventos o promocionar otros productos y servicios ajenos a esta actividad.

2.6.7 - Signos distintivos.- **EL FRANQUICIADO** podrá usar el nombre comercial, el rótulo y la marca **Unetenet**, única y exclusivamente en conexión con los productos y servicios objeto de la franquicia y con la página web de **EL FRANQUICIADO**.

EL FRANQUICIADO se abstendrá de utilizar como símbolo, marca y/o rótulo y/o nombre comercial, cualquier signo distintivo diferente de los aprobados por **EL FRANQUICIADOR** para su uso en el ámbito de la franquicia.

Es obligación del **EL FRANQUICIADO** informar a **EL FRANQUICIADOR** de toda infracción de los derechos de propiedad industrial o intelectual concedidos, emprender acciones legales contra los infractores o asistir al **EL FRANQUICIADOR** en cualquier acción legal que éste decida intentar contra aquéllos.

2.6.8 En caso de constatare prácticas que violen el presente rol de conductas éticas o alguna otra cláusula de este contrato, se procederá según lo previsto en la CLÁUSULA 10 y sus respectivas subcláusulas del presente instrumento. La infracción de cualquiera de las prohibiciones señaladas en los párrafos anteriores, excepto en el caso de que medie autorización expresa, previa y por escrito de **EL FRANQUICIADOR**, constituirá incumplimiento del presente contrato.

2.6.9. Otras causas de resolución.- Los mismos efectos previstos en el anteriores pactos para el caso de incumplimiento, y en consecuencia la facultad para **EL FRANQUICIADOR** de optar por la resolución del presente contrato, se producirá en cualquiera de los siguientes casos:

1. Disolución, liquidación o cese en el negocio por parte de **EL FRANQUICIADO**.
2. La incapacitación, muerte o declaración de ausencia de **EL FRANQUICIADO**.
3. Concurso de acreedores. Insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o procedimiento concursal de **EL FRANQUICIADO**, o expropiación o embargo de una parte sustancial de los activos de **EL FRANQUICIADO**.

3 – ATRIBUCIONES DE EL FRANQUICIADO.-

3.1 - Al completar el envío de su registro, el nuevo asociado, **EL FRANQUICIADO**, concuerda en recibir mensajes en su caja de correspondencia electrónica (e-mail) a través de las herramientas específicas utilizada por el sistema y enviadas por **EL FRANQUICIADO** ascendentes (upline) y descendientes (downline) en su línea así como de los administradores de la red **Unetenet** con los demás propósitos.

3.2 – **EL FRANQUICIADO** concuerda y declara desde ya que las comunicaciones y notificaciones enviadas electrónicamente por **Unetenet** a su dirección electrónica son válidas a todos los efectos de Derecho.

3.3 - **Unetenet**, se reserva el derecho de realizar publicidad, contenido y formato a su criterio en todo(s) el(los) mensaje(s) enviado(s) a su **EL FRANQUICIADO**, el cual desde ya concuerda con la recepción del (de los) mismo(s), no cambiándole ninguna contestación de modo especial con relación a considerarlo(s) indeseado(s) o no autorizado(s).

3.4 – **EL FRANQUICIADO** declara bajo pena de la ley que la información por él suministrada al sitio web de **Unetenet** es verdadera, exacta y completa, comprometiéndose a mantenerla actualizada, especialmente la dirección física de correo; cuya información errada, incompleta, inconsistente, no invalidará las notificaciones enviadas por otro medio que no sea electrónico.

3.5 – El código de acceso y contraseña del **EL FRANQUICIADO** es personal e intransferible.

Unetenet no se responsabiliza por la seguridad de los datos que están grabados en medios externos, carpeta de computadora, teléfonos móviles o cualquier medio informático de uso personal del **EL FRANQUICIADO**.

3.5.1 – El ambiente virtual denominado Back Office puede ser utilizado para transferencia de créditos entre cuentas de franquiciados y para pago de facturas, tuyas o de terceros, debiendo el asociado, **EL FRANQUICIADO**, acceder solamente al sitio electrónico en la dirección www.unetenet.com, teniendo conocimiento de que ninguna otra dirección es oficial y aprobada por **Unetenet**.

3.5.2 - **Unetenet** no tiene ninguna responsabilidad por las transacciones que **EL FRANQUICIADO**, efectúe utilizando el ambiente virtual disponible para efectuar dichas operaciones, siendo de su responsabilidad la utilización de contraseña y su guarda. **EL FRANQUICIADO**, declara que deberá cambiar la contraseña periódicamente, así como que no utilizará números conocidos ni datos obvios relacionados con fechas, personas de relación, objetos, por ejemplo, para su propia seguridad.

3.5.3 – Con el objetivo de proteger la imagen de **Unetenet**, inclusive en la condición de cualquier categoría de **EL FRANQUICIADO**, al realizar presentaciones a grupos de personas invitadas para adherirse también al sistema de marketing en red de **Unetenet**, utilizar sus productos y servicios, deberán obligatoriamente restringirse al material en video puesto a disposición por la misma, no pudiendo pronunciarse en público. Sin embargo, después de exhibida la presentación estándar y de forma individualizada subsanar dudas de los asistentes. En las presentaciones. No podrá utilizarse ningún otro material.

3.5.4 – Si en las presentaciones **EL FRANQUICIADO** no cumplen con el formato determinado antes mencionado, se les bloqueará inmediatamente su login y se los someterá al procedimiento sancionador del presente REGLAMENTO GENERAL, sin embargo a la responsabilidad civil y penal.

4 - REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

4.1 - El pago de las bonificaciones e incentivos de **EL FRANQUICIADO**, se efectuará a través del BackOffice individual de cada franquiciado, para después pueda retirar por los medios habilitados en **Unetenet**, para el cobro de las mismas.

4.2 – Todos los pagos de **EL FRANQUICIADO** a **EL FRANQUICIADOR. Unetenet**, se efectuarán en dólares americanos USD, siendo esta la única divisa para las transacciones en **Unetenet**. Así como todos los pagos que **Unetenet** envíe al **EL FRANQUICIADO** en concepto de comisiones serán en dólares americanos USD, siendo esta la única divisa para las transacciones en **Unetenet**.

4.3 – **EL FRANQUICIADO** es responsable de contribuir en su país de residencia con los impuestos establecidos. Y deberá cumplir estrictamente con la legislación vigente en materia laboral, mercantil y fiscal y poner en conocimiento de **EL FRANQUICIADOR** cualquier problema que pudiera surgir en estas materias. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente estipulación será motivo de resolución del contrato, con indemnización de los daños y perjuicios que se pudieran causar al buen nombre de **EL FRANQUICIADOR**. Desde el sitio web de **Unetenet.com** cada franquiciado tendrá a su disposición extracto de beneficios obtenidos durante la vigencia del contrato.

4.4 - Los valores referentes a las mensualidades cobrados por la utilización de los servicios objeto del presente contrato, así como las bonificaciones pagado por el Sistema de Marketing de Red de **Unetenet** a **EL FRANQUICIADO**, referentes a campañas de marketing e incentivo en vigor estarán especificados en la página de registro en el sitio web de **Unetenet** y deberán ser pagados de conformidad con las reglas allí establecidas, pudiendo ser alterados para adecuación de la campaña en andamiento o en cualquier momento que **Unetenet** juzgue necesario, siendo sus miembros comunicados a continuación.

4.5 – En caso de cambio de moneda o del sistema monetario nacional, el valor será convertido al nuevo estándar según las normas oficiales de equivalencia vigentes.

4.6 – Si ocurren variaciones o alteraciones en la economía a punto de comprometer el equilibrio

contractual, los valores aquí expresados en moneda nacional podrán sufrir reajuste para reestablecer el equilibrio necesario entre las partes.

5 –CONDICIONES DE EL FRANQUICIADO.-

5.1 – ADHESIÓN: EL FRANQUICIADO que desee ingresar al sistema de marketing en red de **Unetenet**, deberá realizar su adhesión en condición de Franquiciado y, para ello, comprar la Franquicia de Marketing deseada.

5.1.1 - Con esta adhesión **EL FRANQUICIADO**:

a) garantiza por 12 (doce) meses su posición en el sistema de marketing de red

b) derecho de adquirir Pack de herramientas y Pack de franquicias de marketing online exclusivos en las siguientes denominaciones: Pack Basic /Plus y Pack Premium / Plus. Pack Mini, Pack Pro, Pack Master y/o Pack Master Plus.

c) derecho de vender pack de herramientas de Unetenet. por medio de su sub-dominio por el precio nominal, recibiendo en estos casos una comisión según plan de compensación vigente en Unetenet.

5.2 EL FRANQUICIADO: es la persona que después de comprar su Pack de Franquicia elegida ,podrá adherirse al sistema , pasando a recibir un espacio virtual denominado BACK OFFICE, que será utilizado para publicación de anuncios haciéndolo de forma asidua en ciclos de siete días ininterrumpidos, y para venta de estos productos que adquirió.

5.3 – Si así lo desea, **EL FRANQUICIADO** podrá efectuar nuevas compras, es decir, en el mismo nombre, solamente registrándolos en su línea descendente (downline).

5.4.1 – **EL FRANQUICIADO**, tendrá su central de anuncios activa por 12 (doce) meses a contar de la fecha de su activación (y no de la fecha de compra del Pack).

5.4.2 – Asimismo, deberá publicar uno o varios anuncios según requiera cada franquicia (preparados por Unetenet) por día en sitios web de anuncios en internet (gratuitos o no) durante el ciclo de 7 (siete) días en la semana.

La no publicación de anuncios en algún día , durante el ciclo de los 7 días , la comisión por publicación anuncios no se generará en ese ciclo en concreto.

5.4.3 – En caso que **EL FRANQUICIADO** opte por publicar anuncios de costo, éste será costado por **EL FRANQUICIADO**. Así como cualquier gasto que sea preciso para el funcionamiento y puesta en marcha de su web de su exclusiva propiedad.

5.4.4 – La publicación de anuncios en número superior al requerido según franquicia no es considerado como dos días o sucesivamente.

5.4.5 – Después de haber efectuado la compra del pack de franquicia elegida, se convierte en **EL FRANQUICIADO** y recibirá el derecho a vender al valor nominal los packs de herramientas adquiridos en voucher, conforme disponibilidad en el sitio web **unetenet.com** durante la vigencia de su contrato sin, no obstante, generar comisión línea ascendente ni en línea descendente, no constituyendo derecho adquirido si no fue vendido en este período, cesando la oferta sin ninguna indemnización.

5.4.6- **EL FRANQUICIADO** tendrá acceso al sitio web de **unetenet.com**, donde se especifican precios de los Packs de Franquicias disponibles y precios de los Packs de Herramientas, así como se especifica también el plan de compensación vigente correspondiente a cada franquicia.

6 - CANCELACIÓN Y BLOQUEO DE LA INSCRIPCIÓN.-

6.1 – CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

6.1.1 Unetenet. podrá cancelar mediante procedimientos previstos en esta sección del presente contrato de adhesión la inscripción de **EL FRANQUICIADO** que infrinja lo dispuesto en el código de ética o cualquiera de los deberes a ellos imputado, así como debido a material perjudicial a otros y a sus actividades o a otros proveedores de información.

6.1.2 - **EL FRANQUICIADO** podrá cancelar su compra en hasta 7 días de la adhesión. Recibiendo el valor integral de lo que hayan pagado efectivamente a Unetenet., incluyendo el valor de la adhesión y el valor de los pack de herramientas online que no activó. En caso que el pago se haya efectuado con tarjeta de crédito, se solicitará la reversión de los valores a la administradora respectiva.

6.1.3 - Para ser desvinculado del Sistema de marketing de red de Unetenet., deberá solicitar la cancelación de su participación en formulario específico dispuesto en su página personal o en caso de falta o incapacidad de uso de dicho recurso, a través de carta escrita y firmada por él mismo con firma certificada enviada a la sede de **EL FRANQUICIADOR** en la que informe correctamente todos los datos solicitados; estando estos rigurosamente iguales a los informados al efectuar el registro, lo que se verificará por cuestiones de seguridad, la cancelación será acatada de forma irreversible.

6.1.4- Al solicitar el **FRANQUICIADO** la cancelación de la adhesión después del plazo legal, tiene conocimiento de que no habrá devolución de ningún valor al mismo ya que su posición continuará provocando gastos de mantenimiento.

6.2 CANCELACIÓN DEL PAGO

6.2.1 En caso que **EL FRANQUICIADO** cancele el pago de su adhesión, todos los logins que tenga en su nombre o e-mail quedarán suspendidos

6.2.2 La cancelación del pago provocará también la reversión de los valores de las respectivas bonificaciones generadas a los ascendentes de la matriz del sistema.

6.3 – BLOQUEO DEL REGISTRO

6.3.1 El Sistema de Marketing de red de Unetenet. podrá bloquear el registro de **EL FRANQUICIADO** en cualquier momento con eficacia inmediata y notificación al **EL FRANQUICIADO** si entiende que éste practicó algún acto que hiera directa o indirectamente las disposiciones del presente contrato, de modo especial.

En caso que se compruebe el sobornado a miembros de la propia red de **EL FRANQUICIADOS** de **Unetenet.**

6.3.2 El Bloqueo consiste en suspensión total de las actividades relacionadas con el área de Back office.

6.3.3 Inmediatamente al bloqueo, mientras se encuentre en esta situación, **EL FRANQUICIADO** no podrá efectuar ninguna actividad propia de tal condición.

6.4 – Si se constataron actitudes que violen el presente contrato, se le dará oportunidad al **EL FRANQUICIADO** para exponer su defensa escrita en 10 días o presentar su retractación por la misma vía y alcance. Si se confirmó (aron) el(los) acto(s) que violó (aron) el presente contrato, el bloqueo se convertirá en Cancelación definitiva de la Inscripción realizada por la adhesión y también, ocurrirá la prohibición de nueva inscripción/adhesión.

6.5 – **EL FRANQUICIADO** cuyo registro sea cancelado por Unetenet. como resultado de lo previsto en esta sección perderá el derecho a todos los privilegios ofrecidos por el sistema de marketing de red de Unetenet. , no pudiendo gozar de forma alguna los beneficios que tenía como **EL FRANQUICIADO** sin consentimiento expreso y por escrito de la dirección de la empresa **Unetenet.**

6.6 - **Unetenet** no devolverá bajo ninguna alegación ni justificativa el valor de las mensualidades pagadas por **EL FRANQUICIADO** relativos a adquisiciones de Packs de herramientas online u otros productos, ya que el mismo tiene pleno conocimiento de que tal valor fue pagado en concepto de utilización de los recursos ofrecidos por el sistema de marketing de red **Unetenet** como auxiliares en el desarrollo de la campaña de marketing en vigor.

7 – DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 - **EL FRANQUICIADO** reconoce que el contenido, sin limitación del texto, software, música, audio, fotografías, videos, gráficos o cualquier otro material contenido en propagandas de patrocinadores o distribuido electrónicamente, así como información producida comercialmente que es presentada por Unetenet. , por anunciantes de **Unetenet** o por otros proveedores de contenido, está protegido por las leyes de protección de derechos de autor y de Marca Registrada. También se incluyen en esta protección las Marcas de anunciantes o comerciantes de productos y servicios que contrataron con **Unetenet** la promoción y comercialización de sus productos y servicios, inclusive, Programas computacionales, Marcas y Patentes, no obstante, es permitido obtener copia, siempre que sea autorizada por **Unetenet.**, de este contenido solamente para uso de divulgación del Sistema de Marketing de Red de **Unetenet**, no comercial, siempre y cuando los avisos de Derechos de autor y otras notificaciones de propiedad intelectual y de imagen se mantengan intactos, no siendo permitido modificar, copiar, reproducir, republicar ni enviar datos alterados a otra computadora ni distribuirlo de otra forma.

7.2 – La recolección, organización y montaje de todo el contenido del sitio web es de propiedad exclusiva de **Unetenet** y se encuentra protegido por leyes de derechos de autor internacionales, considerando inclusive marcas y patentes.

7.3 - El acceso al sitio web no consiste en licencia a **EL FRANQUICIADO** para utilizar su contenido ni ningún derecho de terceros que englobe lo relativo a la propiedad intelectual.

8 - ENLACES A SITIOS WEB DE TERCEROS

8.1 - El Sitio web puede contener enlaces y funcionalidades interactivas que interactúan con los sitios de terceros, incluyendo sitios de redes sociales. **Unetenet** no es responsable ni tiene responsabilidad para la funcionalidad, acciones, omisiones, configuraciones de privacidad, políticas de privacidad, términos ni condiciones ni contenido de cualquier sitio web.

8.2 – Los enlaces y funcionalidad interactiva a sitios web de terceros en el sitio web no constituye endoso por **Unetenet** de dichos sitios de terceros, inclusive, queda aclarado que otros sitios web pueden vincularse al sitio web con o sin nuestra autorización, y **Unetenet**, podrá bloquear cualquier enlace a o a partir del Sitio.

8.3 – El uso de sitios web de terceros ocurrirá exclusivamente por cuenta y riesgo del **EL FRANQUICIADO**. Es decir, **Unetenet** por sus empleados, directores, agentes, vendedores o proveedores no será responsable de ninguna pérdida directa o indirecta, inclusive daños resultantes del uso o incapacidad de los enlaces de terceros utilizados.

9.- OBLIGACIONES DEL FRANQUICIADOR

9.1. Informar a **EL FRANQUICIADO** cualquier modificación o adición de servicios en la web www.unetenet.com.

9.2. Mantener informado a **EL FRANQUICIADO** de cualesquiera desarrollos técnicos conseguidos por **EL FRANQUICIADOR** en relación a las materias contenidas en www.unetenet.com y, en general, asesorarle (cada vez que a tal fin lo requiera **EL FRANQUICIADO**, y siempre que sea necesario), a fin de que pueda aplicar debidamente las instrucciones que constan www.unetenet.com, tanto de la puesta en marcha del negocio como de la gestión integral de la página web de **EL FRANQUICIADO** en su fase de funcionamiento, como en el transcurso del tiempo contractual.

9.3. Facilitar a **EL FRANQUICIADO** asesoramiento y orientación en relación al desarrollo y gestión de su web.

9.4. Brindarle asesoramiento técnico y de ayuda en materia de funcionamiento de la página web de EL FRANQUICIADO, por el departamento de Soporte de www.unenet.com.

9.5. **EL FRANQUICIADOR** está autorizado a introducir cualquier modificación o adición en la web www.unenet.com, sin necesidad de contar con el consentimiento de **EL FRANQUICIADO**, siempre que ello no implique alteración sustancial del contenido contractual.

9.6. Actualizar y mantener al día la página web de **EL FRANQUICIADO**.

10.- CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO

10.1. Cesión por **EL FRANQUICIADO**.- El presente contrato se celebra en consideración a la persona de **EL FRANQUICIADO** y, en consecuencia, no podrá éste ceder o transmitir por concepto alguno, sin previo consentimiento expreso por escrito de **EL FRANQUICIADOR**, los derechos y obligaciones que para él se derivan del mismo. El presente Pacto es una condición esencial del contrato.

10.2. Cesión por **EL FRANQUICIADOR**.- EL FRANQUICIADOR se reserva la facultad de ceder o transmitir sus derechos y obligaciones derivados de este contrato a un tercero a su libre elección, pero vendrá obligado a comunicarlo por escrito a **EL FRANQUICIADO**, quedando el cesionario/franquiciador subrogado en todos los derechos y obligaciones contractuales del cedente/EL FRANQUICIADOR.

10.3. El presente contrato es heredable, transferible y endosable por parte del **EL FRANQUICIADO** a cualquier persona que este designe.

10.4. En caso de fallecimiento de **EL FRANQUICIADO** el presente contrato será heredable. No obstante cualquier modificación de titularidad del contrato deberá ser aprobada y con el consentimiento de **EL FRANQUICIADOR**.

10.5 Se cobraran gastos administrativos por los cambios de titularidad de franquicia, que correrán por cuenta del **FRANQUICIADO**.

11 - DISPOSICIONES FINALES

11.1 - El Sistema de Marketing de Red de Unetenet. se reserva el derecho de monitorear, revisar, retener y/o divulgar cualquier información en cualquier momento a fin de cumplir cualquier legislación aplicable, reglamento, acción judicial o requerimiento de una autoridad competente.

11.2 - Forma parte de la política Sistema de Marketing de Red de **Unetenet**. atender prontamente las quejas sobre violaciones de propiedad intelectual. Unetenet. procesará e investigará prontamente quejas sobre infracciones, tomando las medidas necesarias en los términos de la Ley de Copyright para el Milenio Digital (DMCA) y otras leyes de propiedad que se apliquen, siendo que al recibir notificaciones de infracciones de acuerdo con la DMCA, **Unetenet** actuará de inmediato para retirar o impedir el acceso a cualquier material violado, así como a cualquier referencia o vínculo con el material violado, eliminando también el acceso a los suscriptores y titulares que hayan sido infractores.

13.3 – La información incluida en el Sistema de Marketing de Red de **Unetenet** o disponibles por medio de éste pueden contener imprecisiones o errores tipográficos, pudiendo los mismos sufrir alteraciones y **Unetenet** y/o sus respectivos proveedores también podrán en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo efectuar alteraciones a cualquier parte del Sistema, inclusive en la presente declaración de uso, motivo por el cual el FRANQUICIADO se compromete a verificarla

constantemente.

11.4 - El Sistema de Marketing de Red de Unetenet. no declara ni garantiza que no será interrumpido ni que estará libre de erratas, que los defectos serán corregidos de inmediato ni que el mismo sistema o el servidor que lo torna disponible estarán libres de virus u otros componentes perjudiciales.

11.4.1 – Sin embargo, asegura que una vez detectada cualquier anomalía en su dominio, se tomarán las medidas más urgentes para regularizar la situación.

11.5 - **EL FRANQUICIADO** concuerda en eximir e indemnizar a Unetenet. y sus eventuales coligadas, subsidiarias y afiliadas, así como a sus oficinas, empleados y colaboradores, por cualquier responsabilidad sobre cualquier reclamo, demanda o daño y pérdida, inclusive honorarios de abogados, en la base del 20% (veinte por ciento), que sean reivindicado por terceros en virtud u originarios de su uso en el Sistema de Marketing de Red de Unetenet., o conducta relativa al mismo.

11.6 - El Sistema de Marketing de Red de **Unetenet** se reserva el derecho de alterar la presente declaración de uso o directrices concernientes al uso del Sistema en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, publicando a continuación una versión actualizada en su sitio web.

11.7. - **EL FRANQUICIADO** es responsable de revisar periódicamente el contenido actual del sitio web de **Unetenet** y del presente REGLAMENTO GENERAL, que podrá ser alterado siempre mediante amplia divulgación después de que será considerado tácitamente aceptado por los que hayan efectuado su adhesión.

11.8 - El cumplimiento de lo dispuesto en el presente REGLAMENTO GENERAL por todas las partes de **Unetenet** está sujeto a la legislación de, Kingstown, Sant Vicente de Granadinas en vigor y a procedimientos legales pertinentes, y ninguna disposición de las mismas deroga el derecho de Unetenet. de cumplir exigencias u órdenes administrativas o judiciales impuestas por las autoridades competentes en lo que se refiere al uso por parte de **EL FRANQUICIADO** del Sistema de Marketing de Red de **Unetenet** o a la información suministrada por **Unetenet** o recolectada por el mismo como resultado de dicho uso, y en caso que cualquier disposición de este acuerdo sea declarada nula o ineficaz de acuerdo con la legislación en vigor, inclusive, sin limitación, las disposiciones referentes a la exención y limitación de responsabilidades antes mencionadas, dichas disposiciones nulas e ineficaces serán substituidas por disposiciones válidas y eficaces que respeten la intención y el propósito de las disposiciones originales, permaneciendo las demás disposiciones de la presente declaración en plena fuerza y vigor.

11.9 **EL FRANQUICIADOR** no responderá de los perjuicios, reclamaciones, gastos o daños que resulten de cualquier reclamación por parte de consumidores relacionada con la prestación de servicios por **EL FRANQUICIADO**, o de acción por mala praxis por parte de **EL FRANQUICIADO**. La expiración del presente contrato y/o de cualquiera de sus prórrogas no dará lugar a indemnización/es, ni compensación algunas distintas de las que acaso se hallan expresamente establecidas en el presente contrato.

11.10 - Salvo disposición en contrario en este documento, el presente REGLAMENTO GENERAL constituye el acuerdo íntegro entre **EL FRANQUICIADO** y **EL FRANQUICIADOR** con relación al uso del propio sistema, excepto con relación al uso de cualquier software que pueda estar regido por un acuerdo de licencia de usuario final, y substituye toda y cualquier comunicación o propuesta previa o actual, sea por medio electrónico, oral o escrito, entre el usuario y Unetenet. en lo que se refiere al mismo sistema de marketing de red.

11.11 - La versión impresa del presente acuerdo y de cualquier notificación o aviso presentado en forma electrónica será admisible en procesos judiciales o administrativas resultantes o relacionadas con este REGLAMENTO GENERAL y sujeta a las mismas condiciones de otros documentos y registros comerciales originalmente generados y mantenidos en forma impresa.

11.12 – La presente versión de este contrato de adhesión por compra producirá efectos a partir del día 01 de Junio de 2013, revocando todas las disposiciones del contrato de adhesión anterior en lo que difiera.

11.13. Convenio Arbitral.- Todas las diferencias surgidas en relación con este contrato se resolverán de acuerdo con el reglamento de procedimientos de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial CIAC, por un árbitro , designado de conformidad con este reglamento.